

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Don Fernando Díaz Martín-Escudero, Alcalde del Ayuntamiento de El Romeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad, desde el 1 hasta el 16 de septiembre de 2012, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Emilio Felipe Tapia la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, desde las 0,00 horas del día 1 hasta las 24,00 horas del día 10 de septiembre de 2012.

Y en la Segunda Teniente de Alcalde doña Magdalena Fernández Barajas, desde las 00,00 del día 11 hasta las 24,00 horas del 16 de septiembre.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía. a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

El Romeral.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín Escudero.

N.º I.-6687